

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve de noviembre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20200003800**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior Jerárquico en providencia adiada 19-05-21 con la cual REVOCA el proveído proferido por este despacho con el cual se rechaza la demanda.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91dfd3beb0be0c6f44aec98ccad4c689b058c86d55eb8e24fb0b016a78d32fdc**
Documento generado en 09/11/2021 08:13:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>